

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 27 de mayo de 2024 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN CREAR UN ESPACIO PARA CONCIERTOS Y FESTIVALES AL AIRE LIBRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La falta de un espacio adecuado para la realización de conciertos y festivales lleva años generando problemas en la ciudad, con el último episodio hace tan solo unas semanas al conocerse, que, un año más los conciertos de la Feria y Fiestas de San Julián se realizarán en el estadio de La Fuensanta, lo cual ha generado numerosas quejas en la ciudad debido a la afección deportiva y, fundamentalmente, los problemas de ruidos que genera a los pacientes y personal sanitario del Hospital Virgen de la Luz que se sitúa a muy pocos metros del estadio.

El pasado 15 de mayo, tras una reunión con la U.B. Conquense, el sr. Dolz se comprometió a que 2024 será el último año donde se realizarán conciertos en La Fuensanta sin concretar una solución para años posteriores.

Hay que recordar que la falta de un espacio adecuado no solo genera problemas en los conciertos de San Julián, sino que además en los últimos meses también ha habido quejas por la imposibilidad de realizar diferentes festivales musicales por falta de espacios aptos para ello.

También es importante destacar que el sector de la música en directo ha experimentado en los últimos años un crecimiento exponencial, siendo España uno de los países donde [más facturación se genera con un récord de 580 millones de euros en 2024, un 26% más que el año anterior.](#)

Es, por tanto, importante atender una necesidad evidente con la que cuentan prácticamente todas las ciudades de España, pero no la nuestra, que es el disponer de un recinto adecuado al aire libre para la celebración de estas actuaciones.

Si echamos un vistazo a ciudades de nuestro entorno y del tamaño demográfico parecido al de Cuenca nos encontramos con que, o bien en las inmediaciones del recinto ferial, o bien en espacios dedicados a tal efecto, cuentan con recintos o explanadas del tamaño suficiente para albergar estos

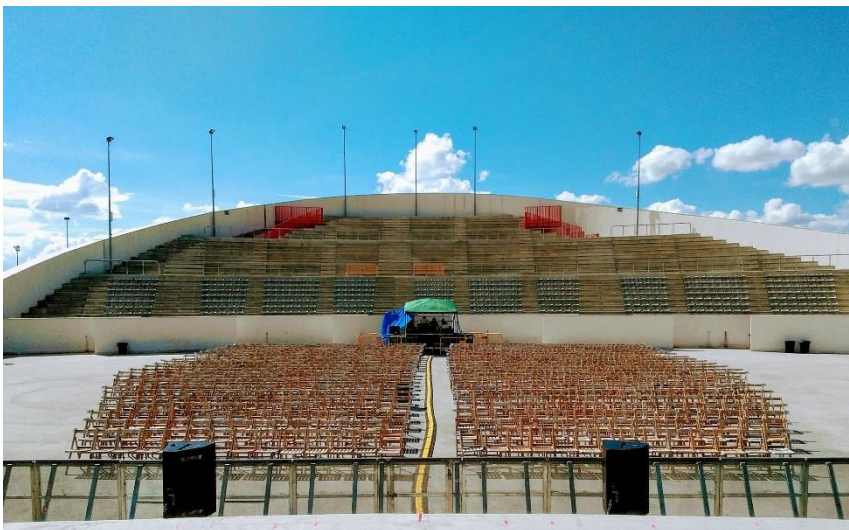
conciertos y festivales.

En este sentido, y dado que en el Recinto Ferial con la instalación de la feria no hay un espacio suficiente para albergar una explanada con los requisitos de aforo necesario para la celebración de los conciertos, se hace imperiosa la necesidad de habilitar una explanada a tal efecto en cualquier parcela de titularidad pública, con buena conexión de transporte público y con la menor afección posible a los y las vecinas de la zona por el ruido.

En función de las capacidades técnicas y económicas, dicho recinto puede ser tan simple como pavimentar el suelo o incluso dotarlo de graderío como es el caso de, por ejemplo, el Auditorio Municipal Ruta de la Plata en Zamora:



Explanada conciertos sin graderío (Parla)



Auditorio Municipal 'Ruta de la Plata' con graderío (Zamora)

Así, y dado el compromiso rubricado de que 2024 será el último año de celebración de conciertos en La Fuensanta, hace imperiosa la creación de este recinto para la celebración de diferentes conciertos y festivales a lo largo del año.

Por todo ello,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para la creación de un recinto al aire libre para la celebración de conciertos y festivales en una parcela de titularidad municipal y con conexión de transporte público.

Firmado en Cuenca, a 15 de mayo de 2024.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca'